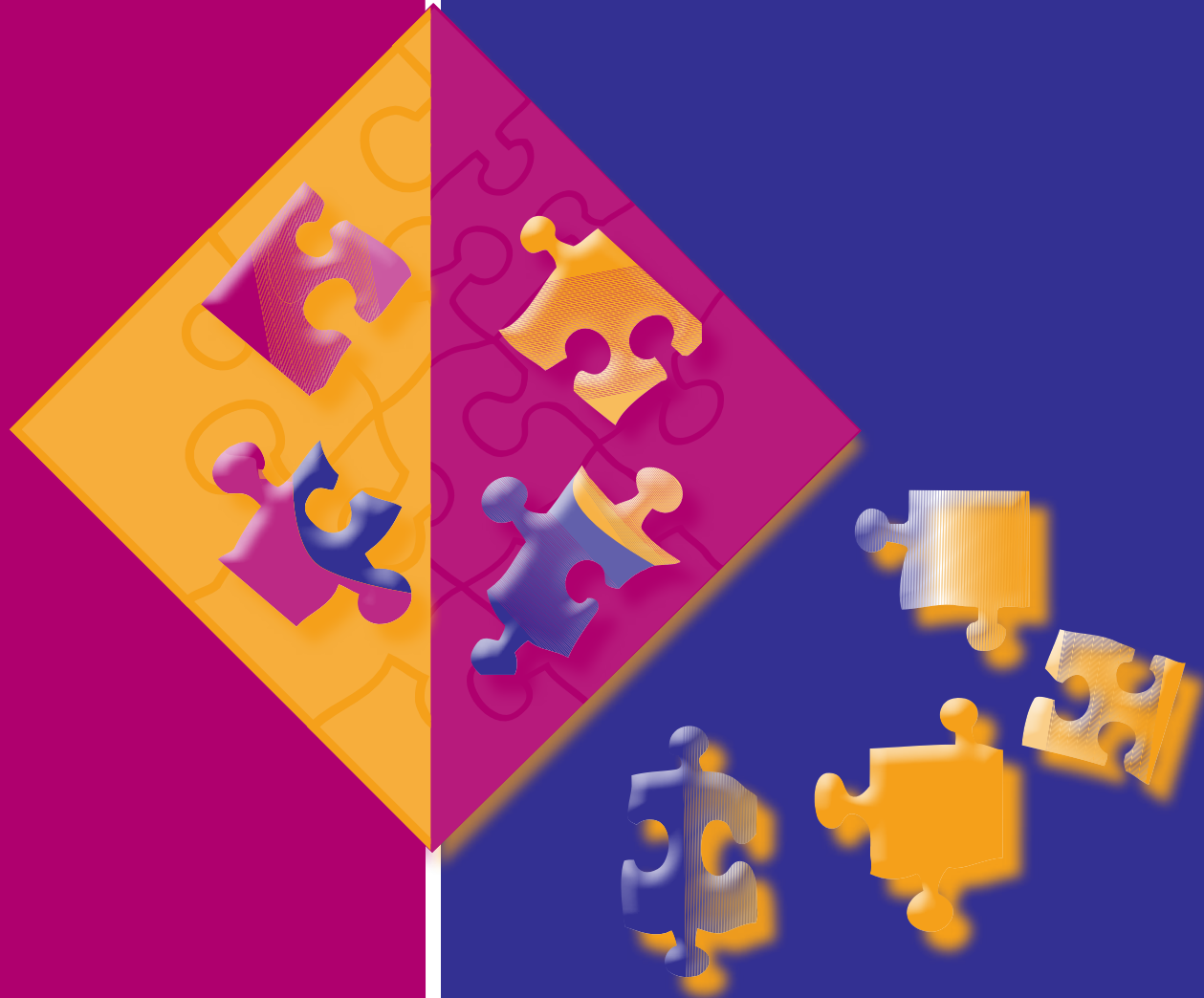


# Plazos de Tiempo Generales Para Audiencias de Proceso Legal Debido Cuando los Padres Presentan una Queja



**pennsylvania**  
DEPARTMENT OF EDUCATION

*Bureau of Special Education  
Pennsylvania Training and Technical Assistance Network*

# Plazos de Tiempo Generales Para Audiencias de Proceso

1	2	3	
<p>El padre/madre presenta una queja de proceso legal debido* junto con un tercero y envía copias a la Oficina para Resolución de Disputas</p> <p>* El término proceso legal debido se refiere a un procedimiento legal presidido por un funcionario de audiencias, que es quien toma las decisiones en cuanto al programa educativo de un niño.</p>	<p>Si el LEA (organismo de educación local o escuela) todavía no ha enviado al padre una Notificación de Colocación Educativa Recomendada/ Aviso Previo por Escrito (NOREP/PWN) referente al asunto que contiene en la queja de proceso legal debido del padre, el LEA deberá enviar una respuesta al padre dentro de los 10 días posteriores al recibo de la queja de proceso legal debido.</p>	<p>Dentro de 15 días de recibir, el aviso de la querella, del proceso debido de los padres, y antes del inicio de la audiencia del proceso debido, el LEA debe convocar a una reunión de resolución con el padre y el (los) miembro(s) relevante(s) del equipo IEP quienes tiene conocimiento específico de los hechos identificados en la querella de proceso debido (dentro de 7 días naturales para la audiencia acelerada).*</p>	<p>NOTA:</p> <p>El padre/madre y LEA (escuela) podrán acordar por escrito renunciar a la reunión de resolución.</p> <p>El padre y el LEA podrán acordar usar el proceso de mediación en lugar de llevar a cabo la reunión de resolución.</p>
<p>El aviso de queja deberá contener la siguiente información específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre del niño</li> <li>• La dirección de la residencia del niño</li> <li>• El nombre de la escuela a la que asiste el niño (en caso de niños o jóvenes sin hogar, información de contacto disponible y nombre de la escuela a la que asisten)</li> <li>• Una descripción de la naturaleza del problema del niño acerca de la iniciación o cambio propuestos o rechazados, que incluya detalles acerca del problema</li> <li>• Una propuesta de resolución del problema hasta donde la persona lo conozca y la tenga disponible en ese momento</li> </ul> <p>En ciertas condiciones, la notificación podrá modificarse y reiniciarse el plazo de tiempo.</p>	<p>El contenido de esta respuesta deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una explicación de por qué el LEA propuso o rechazó llevar a cabo una acción para la queja de proceso legal debido</li> <li>• Una descripción de otras opciones que haya considerado el equipo IEP y los motivos de por qué fueron rechazadas esas opciones</li> <li>• Una descripción de cada procedimiento de evaluación, asesoramiento, registro, o informe usado por el LEA como base para la acción propuesta o rechazada</li> <li>• Una descripción de los factores que son relevantes a la acción propuesta o rechazada del LEA</li> </ul>	<p>Los padres y LEA determinan los miembros relevantes del equipo IEP para asistir a la reunión de resolución.</p> <p>Incluye un representante de la agencia pública quien la autoridad de toma de decisión a nombre de LEA.</p> <p>Es posible que no incluya un abogado de LEA a menos que el padre cuente con un abogado.</p> <p>*Para mayor información acerca de las reuniones de resolución, por favor recurra a Reuniones de Resolución: Una Guía para los Padres y Educadores. Para pedir una copia, visite <a href="http://www.pattan.net">www.pattan.net</a> o llame al 800-441-3215..</p>	

A más tardar en 10 días naturales (pasos 1 y 2)

A más tardar en 15 días naturales (pasos 1 a 3)

A más tardar en 30 días naturales (pasos 1 a 4)

A más tardar en 75 días

# Legal Debido Cuando los Padres Presentan una Queja

4

Si el LEA no ha resuelto la queja de proceso legal debido a satisfacción de los padres dentro de 30 días naturales a partir del recibo de la queja de proceso legal debido, la audiencia de proceso legal debido podrá ocurrir en 15 días naturales (para una audiencia expedita).

Si el LEA resuelve la queja de proceso legal debido a satisfacción de los padres dentro de 30 días naturales a partir del recibo de la queja, entonces se terminan los plazos de tiempo.

Si el padre/madre no participa en la reunión de resolución, los plazos de tiempo para una audiencia de proceso legal debido serán retrasados hasta que se lleve a cabo la reunión. Si el LEA no puede obtener la participación de los padres después de haber hecho todo lo posible, el LEA podrá solicitar que un funcionario de audiencias desestime la queja del padre (al final de un período de 30 días).

Si el LEA no lleva a cabo la reunión de resolución a más tardar en 15 días naturales a partir de la notificación de un padre sobre la queja de proceso legal debido o no participa en la reunión de resolución, los padres podrán buscar la intervención de un funcionario de audiencias para comenzar con el plazo de tiempo para la audiencia de proceso legal debido.

5

El calendario de audiencia del proceso debido inicia el día después de uno de estos eventos:

- Ambas partes podrán acordar por escrito renunciar a la reunión de resolución.
- Ambas partes acordarán por escrito que no será posible ningún acuerdo después de que comience la reunión de mediación o resolución, sino antes del final del período de 30 días.
- Ambas partes acordarán por escrito continuar con la mediación al final del período de resolución de 30 días, pero después ninguna de las partes se podrá retirar del proceso de mediación.
- El período de 30 días finaliza después de que el LEA recibe el aviso de queja.

6

La audiencia de proceso debido se debe realizar dentro de 30 días naturales después de la secuencia descrita en el paso 5 (dentro de 20 días escolares para una audiencia acelerada).

7

La decisión del oficial de la audiencia debe ser emitida dentro de 45 días naturales del inicio del calendario del proceso de audiencia del proceso debido a menos que se otorguen extensiones (dentro de 30 días escolares para una audiencia acelerada).

30 días naturales (pasos 5 y 6)

45 días naturales (pasos 5 al 7)

naturales (pasos 1 al 7)

Si los padres no están satisfechos con el programa de educación especial de su hijo, la audiencia de proceso legal debido no es la única forma de solucionar el asunto. Para obtener más información sobre los servicios gratuitos que ofrece la Oficina para Resolución de Disputas (ODR), comuníquese a:

ODR: 800-222-3353 (únicamente PA)

ConsultLine (Línea de consulta): 800-879-2301 / 717-541-4960

Usuarios de TTY: PA Relay 711

<http://odr.pattan.net>

## COMMONWEALTH OF PENNSYLVANIA

**Tom Corbett**  
Gobernador

## DEPARTMENT OF EDUCATION

**Ronald J. Tomalis**  
Secretario

**Carolyn C. Dumaresq, Ed.D.**  
Asistente al Secretario  
de Educación Elemental/Superior

**John J. Tommasini**  
Director, Oficina de Educación Especial

**Patricia Hozella**  
Asistente del Director, Oficina de Educación Especial



*Bureau of Special Education*  
*Pennsylvania Training and Technical Assistance Network*